

Institucionalmente, ya que no se concibe el masón sin Logia, todo miembro debe pertenecer a una Logia, y es totalmente independiente en la esfera de su competencia, solo limitada por las facultades que las Logias cedieron voluntariamente a la Gran Logia a través de sus Estatutos, Constitución y Reglamentos Generales, a los efectos de una más efectiva organización nacional.